

UNIVERSIDAD DE SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.51 DE 2011

“Por medio de la cual se modifica el Artículo 1o. de la Resolución No.11 de 2011”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.11 de 2011, el Consejo Académico aprobó el calendario académico para el I semestre de la primera cohorte de la Maestría en Biología;

Que mediante comunicación de fecha 2 de agosto de 2011, la Coordinación de la Maestría en Biología, solicitó a la Vicerrectoría Académica el aplazamiento de la iniciación de labores de la Maestría en Biología, el cual estaba previsto para el 5 de agosto de 2011, debido a que la Biblioteca de la Universidad, por razones de adecuación y mantenimiento, prestará sus servicios a partir del 4 de agosto y los estudiantes de la Maestría necesitaban, para iniciar sus labores académicas preparar un material de estudio que se encuentra en esa Dependencia, lo cual bajo esas circunstancias no alcanzarían a consultar a la fecha propuesta inicialmente;

Que la Vicerrectoría Académica recomendó el aplazamiento de la iniciación de clases la Maestría en Biología;

Que el Consejo Académico en sesión del 4 de agosto de 2011, consideró pertinente dicha solicitud; y en consecuencia

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar los ítems de Iniciación y Terminación de Semestre del Artículo 1o. de la Resolución No.11 de 2011, el cual quedará así:

Iniciación de Clases: 12 de agosto de 2011.

Terminación de Semestre: 30 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de agosto de 2011.

Original firmado por:
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Proyectó: Rocio A.
Revisó: Jeiny Emiliani R.